



NÚMERO 2026043734

Administración Local

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA VENTAS DE ZAFARRAYA

Administración

Modificación Retribuciones miembro de la Junta Vecinal

Modificación Retribuciones miembro de la Junta Vecinal

SUMARIO

Acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya por el que se aprueba expediente de modificación de las retribuciones de un miembro de la Corporación que desempeña el cargo de Vocal, en régimen de dedicación parcial.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de las retribuciones de D.^a María Estela Orihuela Romero, Vocal 2.^a, Pymes, Asistencia a Comercios, Desarrollo Local y Turismo, en régimen de dedicación parcial del 75 % de la jornada, con unas retribuciones de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (18.200,00 €) brutos anuales, distribuidos en catorce pagas, conforme al Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 26 de junio de 2026, con efectos de 1 de julio de 2026, se publica el mismo para su general conocimiento, dada su trascendencia.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante *la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma*, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Ventas de Zafarraya, a 11 de agosto de 2026.

Firmado por: José Manuel Moreno Alcaraz